
BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE “UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LA ESTACION ITV NUEVA GÜIMAR”.

1.- OBJETO DEL SORTEO.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F A-87168308 y domicilio en Paseo de las flores 48, 28820 Coslada (Madrid), organiza el sorteo diario de una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que acudan a la estación ITV 3813 Nueva Güimar a para realizar una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 y acepten expresamente participar en el sorteo rellenando el correspondiente formulario, (excepto empleados y colaboradores de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U.**, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U.**).

Se sorteará diariamente una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que realicen una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 desde el día 01 de octubre 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, ambos días inclusive y que hayan aceptado participar en el sorteo rellenado el correspondiente formulario.

Se comunicará al cliente su condición de ganador/a al siguiente día hábil mediante correo electrónico.

Al ganador/a se le hará entrega en la estación 3813 Nueva Güimar de un cupón canjeable por una inspección técnica de vehículos gratuita.

El ganador/a, deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde la estación 3813 Nueva Güimar le comunique por correo electrónico dicha condición.

2.- ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO.

2.1 El sorteo se llevará a cabo en nuestra estación ITV 3813 Nueva Güimar Pol. Ind. El Carretón parcelas 6 y 7, 38550 Arafo (SC de Tenerife).

2.2 El sorteo de una inspección técnica de vehículos gratuita se realizará diariamente entre el 01 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive.

El primer sorteo se realizará el día 01 de octubre de 2026, comunicándole al cliente su condición de ganadora el día siguiente día hábil por correo electrónico.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Entrarán en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España que tras realizar la inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar entre los días 01 de octubre de 2026 y 30 de septiembre de 2027 ambos inclusive y hayan aceptado participar rellenado el correspondiente formulario (excepto empleados y colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS ITV.).

La estación ITV 3813 Nueva Güimar se reserva el derecho de eliminar del sorteo a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases promocionales.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO

La participación en el sorteo es gratuita, siendo los únicos requisitos los mencionados a continuación:

- No canjeable por su importe en dinero
- Periodo de duración del sorteo: Se realizará diariamente del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive.
- Se notificará al ganador/a al siguiente día hábil por correo electrónico.
- El ganador/a deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV3813 Nueva Güimar le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.
- Período de canje del premio: del 02 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2029.
- Lugar de canje del cupón será en la misma estación itv donde realizó la inspección.
- Podrán participar aquellos clientes de la estación ITV 3813 Nueva Güimar que acudan para realizar una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 y que hayan accedido a participar en el sorteo. (excepto empleados y colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS ITV).
- Las Bases Legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid y en www.notariado.org (accesible a requerimiento de quien lo solicite).

5.- BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE "UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LAS ESTACIONES ITV NUEVA GÜIMAR".

Al realizar la inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar, los clientes que acceden expresamente rellenando el correspondiente formulario, participarán en el **sorteo DIARIO de una Inspección Técnica de Vehículos gratuita**. Promoción exclusiva para clientes que realicen inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar y hayan accedido a participar en el sorteo rellenando el correspondiente formulario. Promoción válida del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive. Las bases legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org

itv NUEVA GÜIMAR



SGS ITV NUEVA GÜIMAR
Pol. Ind. El Carretón parcelas 6 y 7
38550 Arafo

922 514 233
www.serviciositv.es

Promoción exclusiva para clientes que realicen Inspección Técnica de Vehículos periódica en un vehículo turístico o ligero en fase 1 en la estación ITV de Nueva Güimar. Promoción válida de 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive. Las bases legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org

SGS  



Periodo de validez del 02 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025.

El número del cupón se corresponderá con los tres últimos dígitos del número del sorteo diario de la ONCE que resulte ganador el día que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1 coincidiendo con las tres últimas cifras del informe de inspección.

ENHORABUENA

ERES EL GANADOR DE UNA

ITV GRATUITA

UNA ITV
GRATIS
PARA TI

NOMBRE

DNI

MATRÍCULA

Nº CUPÓN

FECHA

ASINATURA

 

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE n.º 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la información que los datos personales que se recogen en el presente formulario se recogen en los datos de datos informáticos de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en la actividad, el "Requisito de seguridad". El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en el Trovador 26, 2ª planta, 28012, Madrid, por correo electrónico en datos@itv.es o en la página web www.itv.es/itv. La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteo de ITV GRATUITA, cuyos datos legales se encuentran disponibles en el sitio web www.itv.es a requerimiento de quien lo solicite y en www.itv.es/itv. La base legal que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el titular al presentar el formulario en el presente sorteo. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud por el Responsable del tratamiento por correo postal o por correo electrónico. Los datos personales serán conservados durante el periodo de seis años para cumplir con las obligaciones legales y administrativas y en caso de reclamaciones judiciales. Los datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y para el grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que actúan servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en relación al sorteo. Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en www.itv.es/itv. Fecha de corte del sorteo: 30 de octubre de 2020.

6.- MECÁNICA DEL SORTEO.

El sorteo se celebrará a diario.

Para resultar ganador/a, los tres últimos dígitos del informe de inspección emitido al cliente por la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1, deberán coincidir con los tres últimos dígitos del número ganador/a del sorteo diario de la ONCE del día en que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1.

Al cliente se le comunicará su condición de ganador/a mediante correo electrónico. El ganador/a deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV3813 Nueva Güimar le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.

Si en dicho plazo no se lograra, por causas ajenas a la empresa, contactar con el premiado o éste no cumpliera con los requisitos exigidos, se declarará desierto el sorteo de ese día.

7.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

La estación ITV 3813 Nueva Güimar, declina cualquier tipo de responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Asimismo, la estación ITV 3813 Nueva Güimar se reserva el derecho de resolver las presentes bases promocionales en cualquier momento de su vigencia.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, así como en aquellos supuestos en los que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su correcta identificación.

Al participar, los clientes de la estación ITV 3813 Nueva Güimar aceptan estas bases y el criterio para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su desarrollo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE n. 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, le informamos que los datos personales que se solicitan en el presente formulario se incluirán en una base de datos informatizada titularidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. (en lo sucesivo, el "Responsable del tratamiento"). El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en Paseo de las flores 48, 28820 Coslada (Madrid), por correo electrónico en es.dataprotectionofficer@sgs.com o en la página web www.serviciositv.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteo de ITV GRATUITA, cuyas bases legales se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org.

Las categorías de datos que se tratan son: nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico, matrícula, número de D.N.I. y la imagen.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el titular al participar de forma voluntaria en el presente sorteo, así como para el tratamiento de su imagen. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud ante el Responsable del tratamiento por cualesquiera de los canales de contacto indicados.

Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y fuera del grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que presten servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en relación al sorteo.

Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en www.serviciositv.es.

9.- LEY APLICABLE.

Las Bases del sorteo se rigen por la Legislación española y se encuentran depositadas ante Notario de Madrid siendo accesibles a requerimiento de quien las solicite.